

Boletín Asuntos Regulatorios - Diciembre 2019

Refuerzan fiscalización a productos importados

El cambio de partida arancelaria permitirá identificar de manera ordenada la mercancía y aplicar los gravámenes correspondientes a los productos, de acuerdo con los tratados de libre comercio.

En cinco días empezará a regir la modificación al arancel de importación establecido por el Gobierno. Se trata de una medida técnica que finalmente tendrá **incidencia en la supervisión de los productos** que ingresan al país, y lo que se paga en impuestos de importación.

En los recintos aduaneros, cada producto que ingresa al país es identificado a través de un número, conocido como partida arancelaria.

Este número está compuesto por 10 dígitos, pero, a partir del 1 de enero de 2020, tendrá 12 dígitos, con lo cual se podrá validar de una forma más eficaz que cada producto sea ingresado bajo la partida y subpartida que le corresponde, manifestó **Tayra Barsallo**, directora de la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA).

Los dos dígitos adicionales permitirán identificar ordenadamente la mercancía y aplicar los gravámenes correspondientes de acuerdo con los tratados de libre comercio vigentes.

En algunas ocasiones, los importadores se acogían a un beneficio que no les correspondía porque declaraban la mercancía según su conveniencia en el inciso arancelario libre de impuestos, pero ahora, con estos nuevos dígitos, se logrará precisar el arancel a pagar según el producto, detalló la funcionaria. “Ante la debilidad de no tener esa clasificación, no se hacían los cobros adecuados de impuestos”, añadió.

Bebidas azucaradas

La directora de la ANA presentará ante el Consejo de Gabinete un desdoblamiento arancelario de las partidas de las bebidas azucaradas para establecer los impuestos

correspondientes. “No hay claridad en estos aranceles y se requiere un desdoblamiento en el que se le agregan más dígitos a la partida para especificar el tipo de productos que ingresa al país. Solo así tendremos estadísticas más claras para definir políticas más justas y acordes con la economía local”, dijo.

Las medidas se toman para evitar que los importadores utilicen partidas arancelarias que los beneficien, porque no existía un código que se ajustara a los productos importados. Por ejemplo, en el caso de una soda, con el desdoblamiento arancelario propuesto, no solo quedará definido que el producto importado es una soda, sino también especificaciones como sabor o la cantidad de azúcar que contiene.

Reforma a ley sobre contrabando y defraudación

En Aduanas también trabajan en la modificación de la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se dictan medidas sobre contrabando y defraudación aduanera. Con estos cambios se pretende modernizar la institución y dotarla de herramientas legales que le permitan actuar con certeza y eficacia, manifestó Barsallo.

De igual manera, un grupo de profesionales del derecho, expertos en falsificación de marcas y propiedad intelectual, integran la mesa de trabajo para reformar los decretos 123 de 1996 y 466 de 20 de octubre de 2015, con la intención de crear un texto único que contenga la normativa de propiedad intelectual de la ANA.

Según la funcionaria, también trabajan en la trazabilidad de los productos cárnicos. “El objetivo es que los productos que se importan congelados se comercialicen de esa forma, y no frescos, como sucedía con la carne de pollo o bovina”.

En esta misma línea, indicó que en la importación de alimentos se actuará con transparencia, cumpliendo con las normas técnicas y científicas en materia sanitaria y fitosanitaria.

Tras reiteradas denuncias de los productores se detectaron irregularidades en la importación de carnes, lo que pone de manifiesto la irresponsabilidad de algunos importadores que defraudan al fisco declarando un corte de carne que no corresponde al que verdaderamente ingresa.

“En estos cinco meses hemos identificados subfacturación en productos cárnicos y agropecuarios”, dijo Barsallo, sin dar mayores detalles.

Para tratar de frenar estas “prácticas desleales” se establecieron en el país medidas de control sobre la comercialización de carne bovina importada con arancel preferencial hasta el 31 de diciembre de 2020.

Entre enero y octubre de 2019 entraron al país 2,702 toneladas métricas de carne de res, según cifras de la Cadena Agroalimentaria de Carne y Leche del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).



Autoridad analiza compra de edificio para mudar su sede

Un equipo de la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) analiza ocho propuestas para la compra de un nuevo edificio que albergue la sede central de la entidad estatal.

El Gobierno desembolsa 700 mil dólares al año por el alquiler de la sede de Aduanas, edificio que no tiene las condiciones necesarias para ser ocupado, según determinó desde 2012 el Sistema Nacional de Protección Civil.

Tayra Barsallo, directora de la ANA, manifestó que en los últimos cuatro meses han buscado edificios disponibles para compra con una extensión entre 4,500 metros cuadrados y 5 mil metros cuadrados. Metro Mall, Avenida Balboa, Calle 50, Vía Brasil y Transístmica son algunas de las zonas que están en las propuestas de compra, dijo Barsallo.

La institución espera tener lista la propuesta de compra antes de que culmine el primer cuatrimestre de 2020, para presentarla al presidente Laurentino Cortizo.